

Toluca, Estado de México, 14 de agosto de 2009
DGCS/NI: 12/2009

NOTA INFORMATIVA

La Juez Araceli Trinidad Delgado, titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federal en el Estado de México, informa:

HECHOS:

Desde 1999, Delia Patricia Buendía Gutiérrez (a) "Ma Backer", dirigió, en conjunto con otra persona, la organización criminal denominada "Cártel de Neza", dedicada principalmente a la venta y distribución de cocaína en el municipio de Nezahualcóyotl, en la que su función era de dirección, supervisión y administración.

El 19 de agosto de 2002 se decretó la detención legal de la sentenciada, dejándola a disposición del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federal e interna en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito", en Almoloya de Juárez, Estado de México.

SÍNTESIS:

Se condenó a Delia Patricia Buendía Gutiérrez a una pena de 47 años seis meses de prisión y a 13 mil 50 días-multa, equivalentes a 499 mil 815 pesos, por los delitos de Delincuencia Organizada, previsto y sancionado en los artículos 2º. Fracción I, en relación con el 4º. Fracción j, inciso A de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, así como Contra la Salud en la modalidad de tráfico de clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado en el artículo 194, Fracción I, en relación al diverso 193, todos del Código Penal Federal.

- - - -